

ÍNDICE AI: MDE 15/23/97/sServicio de Noticias 83/97  
9 DE MAYO DE 1997 -- PARA DIFUSIÓN INMEDIATA

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS: LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
INSTA A QUE CESEN LAS TORTURAS.

Amnistía Internacional ha manifestado su satisfacción por la conclusión hecha pública hoy por el Comité de la ONU contra la Tortura según la cual las prácticas de interrogatorio aplicadas por Israel constituyen tortura. La organización de derechos humanos ha respaldado el llamamiento del Comité al gobierno de Israel para que ponga fin al uso de esas prácticas de forma inmediata.

El Comité ha declarado que las prácticas de interrogatorio utilizadas de forma sistemática por el Servicio General de Seguridad de Israel, como las sacudidas en posiciones dolorosas, privación de sueño, encapuchamiento, aplicación de música estridente, amenazas, entre ellas de muerte, y la sacudida violenta de los detenidos, constituyen tortura.

La organización mundial de derechos humanos ha manifestado: «Amnistía Internacional, durante muchos años, ha planteado graves motivos de preocupación en relación con los métodos de interrogatorio utilizados por el Servicio General de Seguridad, y la decisión adoptada hoy en Ginebra significa que el gobierno ya no puede negar más que el trato a los detenidos que se somete a interrogatorio constituye tortura.»

Buena parte de los argumentos esgrimidos por la delegación israelí ante el Comité se centraron en los especiales problemas relacionados con la seguridad que padece Israel. El Comité reconoció la existencia de esos problemas, pero afirmó, no obstante, que ello no podía justificar en ningún caso la aplicación de torturas, y pidió a Israel que incorporase las disposiciones de la Convención contra la Tortura a su legislación nacional y que preparase su próximo informe periódico, cuyo plazo de presentación ya ha cumplido, antes del 1 de septiembre de 1997.

El Comité ha pedido también a Israel que publique las directrices secretas que definen qué métodos se permite utilizar a los interrogadores del Servicio General de Seguridad, dado que se cree que proporcionan detalles específicos sobre la administración de los métodos citados anteriormente. Israel se ha negado en el pasado a hacer públicas esas directrices aduciendo que, de hacerlo, los sospechosos podrían prepararse para soportar los interrogatorios.

Amnistía Internacional ha declarado: «Lo más probable es que, de publicarse, esas directrices secretas lleguen a convertirse en motivo de vergüenza para el gobierno, dado que en ellas parece haber instrucciones concretas sobre métodos que constituyen tortura o malos tratos.»

La organización de derechos humanos ha solicitado al gobierno de Israel que adopte medidas inmediatas para hacer efectivas las recomendaciones formuladas por el Comité contra la Tortura de la ONU.